



## **PLAN DE ACCIÓN 2022**

### **DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA**

#### **DE LA UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ**

---

#### **I. ANTECEDENTES:**

El 23 de febrero de 2021 y mediante el Decreto Económico N°3/2021, se aprobó la primera Política de Prevención de Acoso y Discriminación Arbitraria de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Esta política fue construida con el objeto de establecer los principales lineamientos destinados a prevenir conductas de acoso y discriminación arbitraria, en una mesa de trabajo de carácter participativo, con participación de estudiantes, académicos y colaboradores y, de esta forma, promover una cultura de respeto e inclusión de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Con posterioridad, el día 21 de septiembre de 2021, se publicó la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior y en virtud de la cual, se exige a las instituciones de educación superior contar con una Política Integral contra el acoso sexual, la violencia y discriminación de género, la que debe contener un modelo de prevención y un modelo de sanción de dichas conductas, construido con la participación de todos los estamentos de la Universidad.

En dicho contexto, se constituyó el año 2022, la mesa de trabajo de carácter participativo con representación de todos los estamentos, a fin de actualizar anualmente la Política de Prevención de Acoso y Discriminación Arbitraria y adecuar nuestra normativa interna a las exigencias establecidas en la ley N°21.369.

Para el año 2022, la referida instancia participativa de trabajo desarrolló sus propuestas entre el 31 de marzo y el 15 de junio de 2022 y contó con la participación de un total de 58 personas, incluyendo académicos, estudiantes y colaboradores de la Universidad.

Con el objeto de cumplir con las declaraciones señaladas en la política, ésta dispone que se desarrollarán anualmente planes de acción que permitan prevenir y erradicar situaciones de acoso no sexual, acoso sexual y discriminación arbitraria.

En ese contexto, el presente documento sistematiza y resume el Plan de Acción de la referida Política para el año 2022.

## II. PLAN DE ACCIÓN 2022

### 1) Difusión.

La Política de Prevención establece que los planes de acción considerarán acciones permanentes de difusión a través de diversos medios, tales como: redes sociales, campañas, página web institucional y la de facultades y escuelas, web curso, app de pregrado, entre otros; y que la estrategia de difusión deberá estar enfocada en la prevención y en la promoción del respeto por la diversidad; tendrá carácter transversal y alineada en todos los campus universitarios.

La periodicidad de las actividades de difusión que se incorporen en los planes de acción será al menos semestral.

Para el año 2022, se desarrollarán las siguientes actividades de difusión:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Campanas	Dar a conocer el Protocolo de Acción frente a denuncias de acoso y discriminación	<u>Metodología:</u> Se desarrollarán campañas en Campus de Peñalolén y Viña del Mar.  <u>Fecha:</u> 2 en el año

### 2) Promoción de espacios seguros.

La Política de Prevención establece que los planes de acción incorporarán actividades de promoción de espacios seguros al interior de la Universidad y que estas actividades podrán considerar la existencia de facilitadores al interior de las unidades, facultades y escuelas que cuenten con un sello distintivo. Del mismo modo, las actividades incluirán al Centro de Aprendizaje de la Dirección de Docencia para académicos, a la Dirección de Personas para colaboradores y a las Federaciones y Centros de Estudiantes para estudiantes y a los Departamentos de Deportes.

Para el año 2022, se desarrollarán las siguientes actividades de promoción de espacios seguros:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Capacitación a profesores	Capacitar a los profesores de manera que puedan transformarse en orientadores y facilitadores.	<u>Metodología:</u> Taller presencial, en conjunto con FEUAI y CCEE  <u>Fecha:</u> Durante el año
Stand de prevención	Difundir el Protocolo de Acción y canal de denuncias entre la comunidad universitaria	<u>Metodología:</u> Stand en patio en todos los campus universitarios con pendón y difusión del Protocolo de Acción  <u>Fecha:</u> Durante el año

### 3) Tratamiento especial para eventos.

La Política de Prevención establece que los planes de acción considerarán estrategias diferenciadas de prevención tratándose de aquellos eventos en los que exista un mayor riesgo de seguridad para los estudiantes, académicos o colaboradores y que estas estrategias promoverán acciones positivas y saludables y propondrá formas de celebrar sanamente.

Al momento de definir las estrategias, se tendrá especialmente en cuenta los períodos de recepción de estudiantes nuevos y de eventos universitarios que involucren estudiantes.

Para el año 2022, se desarrollarán las siguientes actividades de tratamiento especial para eventos:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
Inducción en materias propias del Protocolo de Acción a representantes estudiantiles y estudiantes para que sean ángeles en eventos universitarios	Capacitar a estudiantes que son primera contención en eventos universitarios	<u>Metodología:</u> Charla de inducción a cargo de Dirección de Procesos Disciplinarios  <u>Fecha:</u> De carácter permanente

#### 4) Formación.

La Política de Prevención establece que los planes de acción deberán incorporar acciones de capacitación a todos los miembros de la comunidad universitaria, por separado y en conjunto, apelando idealmente a las mejores experiencias comparadas nacionales e internacionales.

Los miembros de la comunidad universitaria que formen parte de las unidades que reciben denuncias de acoso o discriminación arbitraria, así como aquellos que integran comisiones investigadoras u órganos que tienen a su cargo la decisión de sanciones por infracciones al Protocolo de acción frente a denuncias de Acoso recibirán formación especializada en estas materias. La capacitación se desarrollará a través de tutoriales, talleres, charlas, entre otros.

Para el año 2022, se desarrollarán las siguientes actividades de formación:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
"Día del Respeto UAI"	Capacitar a todos los miembros de la comunidad universitaria	<u>Metodología:</u> La campaña considera difusión En campus, encuesta corta de salud mental y actividades de día cierre.  <u>Fecha:</u> 10 de octubre de 2023 (Día de la Salud Mental)
Inducción en materias propias del Protocolo de Acción a estudiantes, colaboradores y académicos	Capacitar a miembros de la comunidad	<u>Metodología:</u> Inducción a cargo de la Dirección de Procesos Disciplinarios  <u>Fecha:</u> De carácter permanente
Capacitación especial a miembros de las unidades que implementan la política, que reciben denuncias y que integran comisiones investigadoras u órganos que tienen su cargo la decisión de sanciones	Capacitar permanentemente y de manera especial a todos los operadores del sistema	<u>Metodología:</u> Charla Ley N° 21.369, acoso sexual, violencia de género y acoso sexual en el ámbito laboral  <u>Fecha:</u> Mes de octubre  Capacitador: Elisa Walker

#### 5) Evaluación.

La Política de Prevención establece que los planes de acción deberán incorporar acciones permanentes de evaluación en su implementación y la posibilidad de generar medidas correctivas durante su vigencia.

Para el año 2022, se desarrollarán las siguientes actividades de evaluación:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Evaluación semestral	Evaluación en la su implementación de Política de Prevención	<u>Metodología:</u> La evaluación semestral de la Política de Prevención estará a cargo del Observatorio que emitirá un informe